



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 17 DE MAYO DE 2024 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
D^a Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
D^a Irene González López
D^a Carolina López Arias

y D.^a M^a Ángeles Fernández Cuadrado, vicesecretaria, en funciones de secretaria general de la Diputación, asistiendo asimismo a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 3 de mayo de 2024.
- 2.- Quedar enterada de la sentencia 853/2024, de 14 de mayo de 2024, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, recaída en el recurso de suplicación núm. 954/2023-CR, seguido a instancia de la Diputación Provincial de León contra la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 2 de León dictada en virtud de la demanda promovida por D. Juan Carlos Brugos Blanco, sobre reclamación de cantidad; sentencia por la que se desestima el recurso de suplicación interpuesto y se confirma íntegramente la sentencia recurrida.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 3.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del concurso específico de méritos para la provisión definitiva de los puestos de trabajo, categoría de Coordinador, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de León y adscritos al Servicio de Contratación y Patrimonio: “Coordinador/a de Procedimientos de Contratación y Licitaciones” (Cód. RPT 11300110) y “Jefe/a de Sección-Coordinación” (Cód. RPT 11330101), publicándolas íntegramente en el BOP de León y en el BOCyL, así como en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de la Diputación de León, y un extracto de la convocatoria en el BOE, siendo la fecha la publicación de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.

- 4.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de recogida de perros vagabundos o abandonados en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León y su traslado a centro autorizado, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación de carácter automático, con un presupuesto base de licitación de 401.005,42 € y una duración de cuatro años, sin posibilidad de prórroga; autorizar gasto por importe de 401.005,42 €, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto correspondiente; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, a efectos de convocar la oportuna licitación; y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el diario oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 5.- Autorizar a Teleféricos y Nieve, S.L., con efectos retroactivos del 15 de marzo de 2024, la suspensión temporal total de la ejecución de la redacción del proyecto en el «Contrato mixto de redacción, suministro de materiales y ejecución de la obra de sustitución del Telesilla de La Mora en la E.I. Valle de Laciana-Leitariegos» por las razones que se detallan en el acta; autorizar el levantamiento de la suspensión temporal total, con efectos del día 3 de mayo de 2024, conforme lo informado por el responsable del contrato, quedando pendientes cuarenta días naturales para la ejecución de la primera fase del contrato; e informar a la oficina de gestión, a la dirección de obra y al adjudicatario que, una vez levantada la suspensión, se reanudará el cómputo del plazo de ejecución desde la fecha del levantamiento.
- 6.1.- Iniciar expediente para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al C.D. Cistierna Fútbol Sala, al amparo de la “Convocatoria de subvenciones a clubes y entidades deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2021/2022”, en un importe de 2.863,76 €, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida, otorgándole plazo de alegaciones.
- 6.2.- Iniciar expediente para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Club Berciano Toralense Tenis de Mesa, al amparo de la “Convocatoria de subvenciones a clubes y entidades deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2021/2022”, en un importe de 2.089,77 €, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida, otorgándole plazo de alegaciones.
- 6.3.- Iniciar expediente para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al C.D. Basket Fans Bierzo, al amparo de la “Convocatoria de subvenciones a clubes y entidades deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2021/2022”, en un importe de 1.547,98 €, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 7.1.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a D^a Cristina de Vega Rodrigo, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar el acceso a la vivienda rural de jóvenes leoneses para el año 2022, en la cantidad de 120,78 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en la acción subvencionada “adquisición”, de conformidad con las bases décima y decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 7.2.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a D^a Ainara Domínguez Vega, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar el acceso a la vivienda rural de jóvenes leoneses para el año 2022, en la cantidad de 725,31 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en la acción subvencionada “adquisición”, de conformidad con las bases décima y decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 7.3.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a D^a Ana Patricia Fanjul Alemany, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar el acceso a la vivienda rural de jóvenes leoneses para el año 2022, en la cantidad de 754,74 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en la acción subvencionada “adquisición”, de conformidad con las bases décima y decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 7.4.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a D. Aarón Gabarre Borja, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar el acceso a la vivienda rural de jóvenes leoneses para el año 2022, en la cantidad de 901,56 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en la acción subvencionada “adquisición”, de conformidad con las bases décima y decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 7.5.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a D^a Andrea Fernández Alonso, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar el acceso a la vivienda rural de jóvenes leoneses para el año 2022, en la cantidad de 200,00 €, por justificación insuficiente de gastos en la acción subvencionada “alquiler”, de conformidad con las bases décima y decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 7.6.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a D^a Sara Garnelo Capelo, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar el acceso a la vivienda rural de jóvenes leoneses para el año 2022, en la cantidad de 637,33 €, por justificación insuficiente de gastos en la acción subvencionada “edificación”, de conformidad con las bases décima y decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 7.7.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a D. Javier García García, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar el acceso a la vivienda rural de jóvenes leoneses para el año 2022, en la cantidad de 1.614,20 €, por justificación insuficiente de gastos en la acción subvencionada “edificación”, de conformidad con las bases décima y decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 7.8.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a D. Enrique Gil Jiménez, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar el acceso a la vivienda rural de jóvenes leoneses para el año 2022, en la cantidad de 200,00 €, por justificación insuficiente de gastos en la acción subvencionada “alquiler”, de conformidad con las bases décima y decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 7.9.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a D. Josué Gabarre Borja, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar el acceso a la vivienda rural de jóvenes leoneses para el año 2022, en la cantidad de 298,14 €, por justificación insuficiente de gastos en la acción subvencionada "adquisición", de conformidad con las bases décima y decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.1.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alija del Infantado al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 1.279,60 € (diferencia entre la subvención concedida -2.622,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.342,40 €-), debido a la minoración de 7 puntos por la reducción del presupuesto y turnos ejecutados y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.2.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Boca de Huérgano en el marco de la convocatoria para financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 10,00 € (diferencia entre la subvención concedida -1.000,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -990,00 €-), por justificación insuficiente, adecuándose la ayuda definitiva al 90% del gasto subvencionable, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 8.3.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Burón al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes año 2023, por importe de 430,03 € (diferencia entre la subvención concedida -1.482,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.051,97 €-), por justificación insuficiente y la no consideración de los gastos con pagos en efectivo, adecuándose la ayuda definitiva al 90% del gasto subvencionable, cuya minoración absorbe el importe correspondiente a 2 puntos por reducción del presupuesto ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.4.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cabrellanes al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 950,99 € (diferencia entre la subvención concedida -2.052,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.101,01 €-), por justificación insuficiente, adecuándose la ayuda definitiva al 90% del gasto subvencionable, conforme a la base decimotercera de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.5.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Castrocontrigo al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 834,30 € (diferencia entre la subvención concedida -2.052,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.217,70 €-), debido a la minoración de 7 puntos por la reducción del presupuesto y turnos del programa ejecutado y a la adecuación de la ayuda al 90% del gasto subvencionable, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 8.6.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cimanes de la Vega al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 49,50 € (diferencia entre la subvención concedida -990,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -940,50 €-), debido a la presentación de la justificación fuera del plazo establecido, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.7.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cimanes del Tejar al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 1.854,97 € (diferencia entre la subvención concedida -2.622,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -767,03 €-), debido a la minoración de 6 puntos por la reducción del presupuesto y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.8.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Crémenes al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 83,82 € (diferencia entre la subvención concedida -1.254,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.170,18 €-), por justificación insuficiente, adecuándose la ayuda definitiva al 90% del gasto subvencionable, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 8.9.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuadros al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 570,00 € (diferencia entre la subvención concedida -2.736,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -2.166,00 €-), debido a la reducción del presupuesto de gastos y de los turnos realizados, por lo que se adecúa la ayuda definitiva a la disminución de 5 puntos en el programa ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.10.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de El Burgo Ranero al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 798,00 € (diferencia entre la subvención concedida -2.000,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.202,00 €-), debido a la reducción del presupuesto de gastos y de los turnos realizados, por lo que se adecúa la ayuda definitiva a la disminución de 7 puntos en el programa ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.11.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Fabero al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 228,00 € (diferencia entre la subvención concedida -2.508,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -2.280,00 €-), debido a la reducción del presupuesto de gastos, adecuándose la ayuda definitiva a la disminución de 2 puntos en el programa ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 8.12.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Ercina al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 12,54 € (diferencia entre la subvención concedida -1.254,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.241,46 €-), por justificación insuficiente, adecuándose la ayuda definitiva al 90% del gasto subvencionable, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.13.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Robla al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 228,00 € (diferencia entre la subvención concedida -1.368,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.140,00 €-), debido a la reducción del presupuesto de gastos, adecuándose la ayuda definitiva a la disminución de 2 puntos en el programa ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.14.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Maraña al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 97,62 € (diferencia entre la subvención concedida -1.000,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -902,38 €-), por justificación insuficiente, adecuándose la ayuda definitiva al 90% del gasto subvencionable, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 8.15.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Quintana del Castillo al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 312,00 € (diferencia entre la subvención concedida -1.482,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.170,00 €-), debido a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.16.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Regueras de Arriba al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 228,00 € (diferencia entre la subvención concedida -1.000,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -772,00 €-), debido a la reducción del presupuesto de gastos realizados, por lo que se adecúa la ayuda definitiva a la disminución de 2 puntos en el programa ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.17.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Riego de la Vega al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 570,00 € (diferencia entre la subvención concedida -2.052,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.482,00 €-), debido a la reducción del presupuesto de gastos subvencionables y de los turnos realizados, adecuándose la ayuda definitiva a la disminución de 5 puntos en el programa ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 8.18.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Esteban de Nogales al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 980,80 € (diferencia entre la subvención concedida -2.052,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.071,20 €-), debido a la minoración de 7 puntos en el presupuesto de gastos y turnos ejecutados y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.19.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sancedo al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 342,00 € (diferencia entre la subvención concedida -2.508,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -2.166,00 €-), debido a la reducción de los turnos realizados, adecuándose la ayuda definitiva a la disminución de 3 puntos en el programa ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.20.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 228,00 € (diferencia entre la subvención concedida -1.000,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -772,00 €-), debido a la reducción del presupuesto de gastos realizados, adecuándose la ayuda definitiva a la disminución de 2 puntos en el programa ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024

- 8.21.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María de la Isla al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 330,00 € (diferencia entre la subvención concedida -1.000,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -670,00 €-), debido a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.22.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María del Páramo al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 1.242,96 € (diferencia entre la subvención concedida -3.000,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.757,04 €-), debido al superávit resultante en la memoria económica, al no considerar subvencionables los gastos indirectos de la limpieza, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.23.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santas Martas al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 986,85 € (diferencia entre la subvención concedida -1.500,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -513,15 €-), debido a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 8.24.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sena de Luna al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 52,01 € (diferencia entre la subvención concedida -1.482,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.429,00 €-), por justificación insuficiente, adecuándose la ayuda definitiva al 90% del gasto subvencionable, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.25.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 1.005,00 € (diferencia entre la subvención concedida -1.850,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -845,00 €-), debido a la minoración de 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.26.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torre del Bierzo al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 1.026,00 € (diferencia entre la subvención concedida -2.394,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.368,00 €-), debido a la reducción del presupuesto de gastos y de los turnos realizados, adecuándose la ayuda definitiva a la disminución de 9 puntos en el programa ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 8.27.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdepolo al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 504,16 € (diferencia entre la subvención concedida -2.622,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -2.117,84 €-), debido a la minoración de 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.28.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderas al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 453,60 € (diferencia entre la subvención concedida -1.824,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.370,40 €-), debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.29.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrey al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 488,02 € (diferencia entre la subvención concedida -2.964,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -2.475,98 €-), debido a la minoración de 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado, la penalización del 8% por incumplimiento de la obligación de difusión de la ayuda en la cartelería y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica al no considerar subvencionables los gastos de publicidad, conforme a la base decimotercera de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 8.30.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Valencia de Don Juan al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 319,20 € (diferencia entre la subvención concedida -3.990,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -3.670,80 €-), debido a la penalización del 8% por incumplimiento de la obligación de difusión de la ayuda en la cartelería al no considerarse subsanable esta obligación, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.31.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Vega de Valcarce al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 228,00 € (diferencia entre la subvención concedida -1.710,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.482,00 €-), debido a la reducción del presupuesto de gastos, adecuándose la ayuda definitiva a la disminución de 2 puntos en el programa ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.32.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villagatón al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 342,00 € (diferencia entre la subvención concedida -2.964,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -2.622,00 €-), debido a la reducción de los turnos realizados, adecuándose la ayuda definitiva a la disminución de 3 puntos en el programa ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 8.33.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 570,00 € (diferencia entre la subvención concedida -2.622,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -2.052,00 €-), debido a la reducción del presupuesto de gastos y de los turnos realizados, adecuándose la ayuda definitiva a la disminución de 5 puntos en el programa ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.34.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 64,76 € (diferencia entre la subvención concedida -1.090,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.025,24 €-), por justificación insuficiente, adecuándose la ayuda definitiva al 90% del gasto subvencionable, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.35.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaquejida al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 616,01 € (diferencia entre la subvención concedida -2.052,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.435,99 €-), debido a la minoración de 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 8.36.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaquilambre al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 228,00 € (diferencia entre la subvención concedida -4.104,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -3.876,00 €-), debido a la minoración de 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 8.37.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villazala al amparo de la convocatoria destinada a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 228,00 € (diferencia entre la subvención concedida -1.710,00 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -1.482,00 €-), debido a la reducción del presupuesto de gastos, adecuándose la ayuda definitiva a la disminución de 2 puntos en el programa ejecutado, conforme a la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, otorgándole plazo de alegaciones.
- 1SP.- Convalidar los expedientes de gasto en los que se ha producido una omisión de la función interventora, incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 6/2024; continuar con la tramitación del procedimiento y, en su consecuencia, al haberse acreditado las circunstancias a las que se refiere el art. 28.2.e) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que hacen innecesaria por razones de economía procesal la revisión de los actos, y existir consignación presupuestaria, compensar a las mercantiles que se detallan en el acta y reconocer extrajudicialmente los créditos incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 6/2024, por importe total de 270.317,79 €.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/08/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
17/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1316484A

- 2.1SP.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo al amparo del “Convenio de centros escolares 2022-2023”, por importe de 97,18 € (diferencia entre la subvención concedida -6.102,78 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -6.005,60 €-), y anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239 a favor del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.
- 2.2SP.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villagatón al amparo del “Convenio de centros escolares 2022-2023”, por importe 305,13 € (diferencia entre la subvención concedida -6.102,78 €- y el importe de la obligación reconocida tras la justificación de la subvención -5.797,65 €-), y anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239 a favor del Ayuntamiento de Villagatón.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA AY9X XMKN JMQN Z7NH

Extracto acta Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024 - SEFYCU 5210389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 19 de 19